

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1275-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2021

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 000178-2021-UNHEVAL-DFCS, del 26.OCT.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales solicita la ratificación de la Resolución N° 167-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 26.OCT.2021, que resolvió, entre otros, aprobar la conformación de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN 2021 PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA EP DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, propuesta por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, siendo los siguientes integrantes:

**DOCENTES:**

Dr. Mario Salomón AGUILAR PARI	Presidente
Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY AVILA	Secretario
Dra. Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ	Miembro
Dra. Enma Sofía REEVES HUAPAYA	Accesitario;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000108-2021-UNHEVAL-VICEACAD, del 26.OCT.2021, la Vicerrectora, eleva, sin observación, el documento descrito en el párrafo anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, con opinión favorable, el pleno acordó ratificar el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 167-2021-UNHEVAL-FCS-CF, de la Facultad Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 262-A-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0428-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse en comisión de servicios del Titular;

**SE RESUELVE:**

- 1° RATIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 167-2021-UNHEVAL-FCS-CF, de la Facultad Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que aprobó la conformación de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN 2021 PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA EP DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, propuesta por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, integrada por los siguientes docentes: Dr. Mario Salomón AGUILAR PARI, presidente; Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY AVILA, secretario; Dra. Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ, miembro; Dra. Enma Sofía REEVES HUAPAYA, accesitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS  
RECTORA (E)

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv-OAJ-OCI  
Transparencia  
OGCalidad-DIGA  
FCS-URH-UFEyC  
File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

  
Lic. Armi. Nancy Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL

  
NANCY Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL